

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

N° 1344 / P/2014

MAT.: Aceptase Renuncia Voluntaria

LAS CONDES, 30 SET. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N° 20.649 que establece una bonificación por retiro voluntario, y una Bonificación Adicional a los funcionarios municipales, publicada el 11 de enero de 2013.
- Resolución Exenta N° 7938 de fecha 12 de junio de 2013; Carta de Renuncia voluntaria al cargo municipal de fecha 15 de Julio 2013.
- Lo dispuesto en los Arts. N° 144, letra a) y N° 145, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-ACEPTASE, conforme se indica en los artículos N° 1°, 5° y 7° de la Ley N° 20.649, la Renuncia Voluntaria al cargo municipal, a contar del 01 de Enero de 2015, al funcionario municipal que a continuación se señala.

RUT	APEPAT	APEMAT	NOMBRE	CALIDAD JURIDICA	PLANTA	GRADO	CARGO
██████████	OSSANDON	PALMA	JORGE	CONTRATA	ADMINISTRATIVA	14°	s/c

2.- DEJASE, establecido que el funcionario antes señalado, no se encuentra sometido a Sumario e Investigación Sumaria, ni tiene cargos pecuniarios pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

FDO. : FRANCISCO DE LA MAZA CH.
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
 Dirección de Control
 Secretaría Municipal
 Depto. De Recursos Humanos
 Interesado
 Oficina de Partes
 Archivo

